

y recordando la solicitud de admisión en las Naciones Unidas, hecha el 10 de julio de 1947, y las solicitudes de nuevo examen de aquella solicitud hechas, con fecha 22 de septiembre de 1947, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, y con fecha 5 de abril de 1948, por el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, tiene el honor de reiterar la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas de la República Popular de Rumania.

El Gobierno de la República Popular de Rumania declara que acepta todas las obligaciones que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Miembros de la Organización.

El Gobierno de la República Popular de Rumania, refiriéndose al programa del tercer período de sesiones de la Asamblea General, de las Naciones Unidas, y especialmente al hecho de que en dicho programa figura el tema de la admisión de nuevos Miembros, se permite rogar a Vd. tenga a bien someter la presente solicitud a la Asamblea General y, con este fin, incluirla en su programa.

(Firmado) Ana PAUKER
Ministro de Relaciones Exteriores de
la República Popular de Rumania

DOCUMENTO S/1051/ADD.1

Declaración de aceptación de las obligaciones impuestas por la Carta dirigida al Secretario General el 9 de noviembre de 1948 por el Gobierno de la República Popular de Rumania en relación con su solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas

[*Texto original en francés*]
9 de noviembre de 1948

En nombre de la República Popular de Rumania, la que suscribe, Ana Pauker, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Rumania, estando debidamente autorizada en virtud de los plenos poderes otorgados a este efecto por el Presidium de la Gran Asamblea Nacional de la República Popular de Rumania, declara que la República Popular de Rumania acepta por la presente, sin reserva alguna, las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas y se compromete a no cometer violación alguna de ella a partir del día en que llegue a ser Miembro de las Naciones Unidas.

(Firmado) Ana PAUKER
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Popular de Rumania

DOCUMENTO S/1105

Declaración de aceptación de las obligaciones impuestas por la Carta, formulada el 2 de diciembre de 1948 por el Gobierno de la República Popular de Albania, en relación con su solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas

[*Texto original en francés*]
París, 2 de diciembre de 1948

En nombre del Gobierno de la República Popular de Albania, estando debidamente autorizado en virtud de plenos poderes dados a este efecto por el Coronel-General Enver Hoxha, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, declaro que la República Popular de Albania acepta por la presente, sin reserva alguna, las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas y se compromete a no cometer violación alguna de ella a partir del día en que llegue a ser Miembro de las Naciones Unidas.

(Firmado) Théodor HEBA
Ministro Plenipotenciario y Representante
de Albania ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/1170

Carta de fecha 11 de diciembre de 1948 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General transmitiéndole el texto de las resoluciones relativas a la admisión de nuevos Miembros aprobadas por la Asamblea General en su 177a. sesión, celebrada el 8 de diciembre de 1948

[*Texto original en francés*]
11 de diciembre de 1948

Tengo el honor de informar a Vd. que las resoluciones cuyo texto se reproduce en el anexo adjunto fueron aprobadas el 8 de diciembre por la Asamblea General en su 177a. sesión plenaria.²

(Firmado) Trygve LIE
Secretario General

Anexo

RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS, APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU 177A. SESIÓN PLENARIA, CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 1948

[197 B (III)]

La Asamblea General,

Habiendo tomado nota de los informes especiales del Consejo de Seguridad concernientes a la cuestión de la admisión de nuevos Miembros (A/617 y A/618),

Habiendo tomado nota del dictamen de la Corte Internacional de Justicia de 28 de mayo de 1948,

Habiendo tomado nota del sentimiento general en favor de la universalidad de las Naciones Unidas,

Pide al Consejo de Seguridad se sirva reexaminar, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso particular, las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas de los Estados mencionados en dichos informes especiales.

² Véanse los *Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Primera Parte, Resoluciones, 197 B, C, D, E, F, G y H (III)*, págs. 14 a 16.